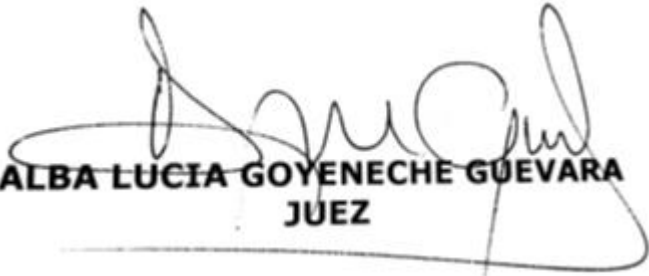




Tipo de Proceso	:	Ejecutivo mixto
Radicación	:	11001310301920190012600

Cumplido el emplazamiento ordenado en auto del 13 de noviembre de 2019, téngase en cuenta que dentro del término dispuesto en el numeral 2 del art 463 del C. G. del P., no comparecieron terceros acreedores al proceso de la referencia para hacer valer sus créditos con títulos de ejecución contra los deudores aquí demandados.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(4)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.			
HOY 27/04/2021	SE	NOTIFICA LA	PRESENTE
PROVIDENCIA	POR	ANOTACIÓN	EN ESTADO
No. 070			
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ			
Secretaria			